

57

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ibagué Tolima, Agosto diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Radicación N° 73-001-40-23-005-2015-00683-02.-

El Despacho en aplicación a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020, corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, los cuales correrán desde el día siguiente a la ejecutoria del presente auto, para que presente el escrito de sustentación de su recurso de apelación.

**NOTIFÍQUESE**

La Jueza,



**LUZ MARINA DÍAZ PARRA**